

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

<b>Código</b>	PM-RR.CC-PR-02
<b>Versión</b>	05
<b>Fecha</b>	Setiembre, 2023
<b>Página</b>	1 de 15

### 1. OBJETIVO

El objetivo es establecer y mantener una relación armoniosa con la población que permitirá llevar a cabo las actividades de los proyectos que emprenda Petrolera Monterrico S.A. de manera socialmente sostenible.

### 2. ALCANCE

El presente Procedimiento aplica a los colaboradores y partes relacionadas. Es responsabilidad de Petrolera Monterrico S.A. garantizar su cumplimiento bajo los criterios establecidos en las políticas y los procedimientos que componen el Sistema Integrado de Gestión.

### 3. RESPONSABILIDADES

CARGO	RESPONSABILIDADES
<b>Gerente General</b>	Aprueba los lineamientos y directrices establecidos en el presente procedimiento.
<b>Gerente de Operaciones</b>	Controla la ejecución del contenido del presente procedimiento, asegurando el proceso.
<b>Departamento HSE</b>	Garantiza que el presente procedimiento cumpla con las regulaciones ambientales y normativas aplicables
<b>Responsable de Relaciones Comunitarias</b>	Aplica las disposiciones contenidas en el presente procedimiento y colabora en el diseño e implementación de programas que beneficien a la comunidad.

### 4. REFERENCIAS

- Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- Ley 28611 “Ley General del Ambiente” Art. 123 al 129 (difusión ambiental)

<b>Elaborado Por:</b>	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	<b>Revisado Por:</b>	Gerente de Operaciones	<b>Aprobado Por:</b>	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	2 de 15

- R.M 546-2012-MEM/DM (Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos de Inversión con características comunes o similares en el Sector Hidrocarburos)
- Ítem 6.1 y 6.2 del PM-RR.CC-PR-01 “Código de conducta de Petrolera Monterrico S.A.”
- Política PM-SG-SST-PT-01
- Declaración Universal de los Derechos Humanos

### 5. TERMINOLOGÍA

**ACTORES DE INTERÉS:** Personas, comunidades, grupos, organizaciones, instituciones, autoridades y cualquier otro que pueda tener influencia en el diseño, implementación y sustentabilidad del proyecto.

**ÁREA DE INFLUENCIA:** Espacio físico que probablemente será impactado por el desarrollo del proyecto del sector energético durante todas sus etapas, incluso en el mediano y largo plazo.

**COMUNICACIÓN EXTERNA:** Cualquier comunicación recibida por SI, ya sea verbal o escrita, de cualquier actor externo (miembro de la comunidad, contratista, autoridades o inversionistas, etc.), tales como solicitudes, sugerencias con las actividades de un proyecto.

**COMUNIDAD:** Grupo de personas que habita en un lugar determinado y comparte un sentido de identidad, intereses e interacciones cotidianas y posee instituciones políticas y/o sociales en común.

**CONTRATISTA:** Persona física o moral que la empresa contrata para realizar una obra, construcción o servicio.

**NIVEL DE INTERÉS:** Importancia que un actor le otorga al proyecto, ya sea con base en su involucramiento o en el nivel en el que podría ser impactado por el desarrollo del mismo.

**PROYECTO:** Denominación que el promovente da a la ejecución de nuevas obras y actividades a desarrollar relacionadas con la actividad, y sobre el cual se presenta la Evaluación de Impacto Social.

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTEERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	3 de 15

**PROGRAMA:** Conjunto organizado de actividades, iniciativas o proyectos diseñados para fomentar y fortalecer las relaciones entre una entidad (como una empresa y organización) y la comunidad en la que opera.

**RR.CC.:** Relaciones Comunitarias

**MAC:** Mecanismo de Atención a la Comunidad

### 6. DESCRIPCIÓN

El responsable de RR.CC en coordinación con el Gerente de Operaciones, previo al inicio del proyecto, deberá hacer una presentación sobre el contexto social en el que se desarrollará dicho proyecto a los colaboradores que trabajen en este. La capacitación deberá incluir información sobre los principales actores de interés que están presentes en el área de influencia del proyecto y sobre el funcionamiento del Mecanismo de Atención a la Comunidad (MAC).

El responsable de RR.CC en coordinación con el Gerente de Operaciones, deberá comunicar a los contratista y subcontratistas acerca de los principales aspectos sociales a tener en cuenta durante el desarrollo del proyecto, y los principales actores de interés que tienen presencia en el Área de Influencia.

También deberá comunicarles el funcionamiento y alcance del MAC, haciéndoles saber que en caso de que se reciba una comunicación externa sobre aspectos relacionados a las actividades de contratistas, se les remitirá dicha comunicación por escrito.

El responsable de RR.CC. facilitará a todos los contratistas la política y procedimientos aplicables a sus actividades.

Una vez que los diferentes encargados del desarrollo del proyecto tengan conocimiento del contexto social, el Departamento de HSE en coordinación con el Gerente de Operaciones deberán programar la difusión y presentación del proyecto, así como dar a conocer el MAC a

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

## SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



### PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	4 de 15

la comunidad y a los actores de interés correspondientes. El funcionamiento del mecanismo se tendrá que difundir.

Cuando sea necesaria, el Departamento de HSE, deberá reunirse con las ONG, las Asociaciones de la Sociedad Civil, líderes comunitarios y/o autoridades locales identificadas en la EIA, según sea el caso, con el objetivo de establecer el Plan de Inversión Social.

El responsable de RR.CC. deberá dar seguimiento a la implementación de la Estrategia de Vinculación y Participación de los Actores de Interés de la EIA y asegurarse de que se informe a los actores de interés sobre el inicio de cada una de las etapas del proyecto, cuando así se crea necesario.

Durante la vida útil del proyecto, responsable de RR.CC., actualizará los documentos que forman parte de la Estrategia de Relacionamiento Social y del MAC considerando las experiencias prácticas que se tengan en el proyecto con el fin de que ambos documentos sean lo más efectivos posibles y cumplan el objetivo para el que fueron diseñados.

El presidente de cada comunidad supervisará la implementación de Estrategia de Relacionamiento Social periódicamente.

En caso de que se identifiquen posibles aspectos de mejora, trabajará junto con el responsable de RR.CC. para definir cómo atenderlos.

### **6.1. PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS**

El plan de Relaciones Comunitarias (RR.CC) es un documento de gestión que forma parte del Plan de Manejo Ambiental y debe ser considerado como un instrumento que permitirá la mitigación de los impactos negativos sobre el medio ambiente dentro del área del Proyecto. Este Plan el cual está formulado en base al diagnóstico socioeconómico del área de influencia del proyecto, atendiendo además a las opiniones de los líderes de las organizaciones e instituciones existentes en el área de influencia del proyecto, con la finalidad de establecer un sistema interactivo de comunicación y participación y así, dirigir los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible de los habitantes pertenecientes al área de influencia del proyecto. En este documento se plasman los principales compromisos sociales de Petrolera Monterrico S.A., los

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	5 de 15

cuales se orientan a mejorar la calidad de vida de la población del área de influencia del proyecto, bajo el principio de sostenibilidad y relaciones de respeto mutuo.

### 6.2. ESTRATEGIAS

Las estrategias de las Relaciones Comunitarias (RR.CC) buscan asegurar el involucramiento de la población en el ámbito de Influencia del proyecto.

- Estrategia 1: Monitoreo
- Estrategia 2: Comunicación
- Estrategia 3: Consulta
- Estrategia 4: Involucrar al Personal

El manejo de las Relaciones Comunitarias (RRCC) y el mantenimiento de estas son exclusivamente de Petrolera Monterrico S.A., por lo que se requiere de la participación activa del personal por emplearse en el proyecto y de las empresas contratistas.

### 6.3. GRUPOS DE INTERÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RR.CC

Los grupos de interés corresponden a todos aquellos individuos, grupos organizaciones en instituciones locales, regionales y nacionales que interactúen directa o indirectamente con la empresa en el marco de las actividades de los proyectos. De acuerdo con esta definición se distinguen los principales grupos de interés:

- Pobladores de las comunidades del área de influencia.
- Organizaciones económicas con injerencia jurisdiccional en el área de influencia.
- Organizaciones sociales con injerencia jurisdiccional en el área de influencia.
- Autoridades de gobierno regional, provincial, distrital y local que ejercen acciones políticas.
- Instituciones del Estado que están presentes en la zona: salud, educación, recursos naturales, hidrocarburos.
- Organizaciones de la sociedad civil como ONG, iglesias, entre otros.

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	6 de 15

### 6.4. PROGRAMA DEL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Este plan está constituido por programas orientados a las necesidades de la población y se basan en el criterio de sostenibilidad de tal forma que se pueda contribuir a que los beneficiarios desarrollen por sí mismos mejoras en su calidad de vida. Estos programas podrían aplicarse de acuerdo a la magnitud de los proyectos:

**Gráfico 1:** Programas del Plan de Relaciones Comunitarias



Fuente: Petrolera Monterrico S.A

#### 6.4.1. Programa de monitoreo y vigilancia comunitaria

##### a. Objetivo

Lograr que las localidades de la zona de influencia del Proyecto vigilen el cumplimiento del IGA en lo referente a los impactos sociales y ambientales.

##### b. Indicadores de Desempeño

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTEERRICO S.A.

<b>Código</b>	PM-RR.CC-PR-02
<b>Versión</b>	05
<b>Fecha</b>	Setiembre, 2023
<b>Página</b>	7 de 15

**TABLA 1: INDICADORES DE DESEMPEÑO**

CRITERIO	INDICADORES
Percepción de los pobladores de las localidades acerca del desarrollo de las actividades de la empresa, contratistas y sub contratistas.	Número de monitoreos sociales a las localidades ubicadas en el ámbito de influencia del proyecto.
	Número de monitoreos ambientales a factores sensibles de ser afectados por las operaciones de la empresa.
	Número de reuniones de autoridades locales y personal de la empresa para tratar sobre estándares medio ambientales.

### c. **Ámbito de acción**

El monitoreo social y ambiental será realizado dentro del área de influencia del Proyecto.

### d. **Estrategia**

- Se invitará a participar a las localidades del ámbito de influencia del Proyecto.
- Cada localidad invitada seleccionará a pobladores que se encargarán del monitoreo de las actividades de la empresa.
- El trabajo de monitoreo se realizará en estrecha coordinación con el personal de la empresa.
- Se implementará un sistema de monitoreo comunitario de acuerdo con las actividades que desarrolla la empresa según el área de influencia del Proyecto.

### e. **Actividades**

- Identificación de monitores sociales
- Capacitación de los monitores en temas sociales y ambientales
- Vigilancia comunitaria ambiental

### 6.4.2. **Programa de comunicación e información ciudadana**

Este programa es un eje importante para lograr el desarrollo de relaciones armoniosas entre las localidades y la empresa.

<b>Elaborado Por:</b>	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	<b>Revisado Por:</b>	Gerente de Operaciones	<b>Aprobado Por:</b>	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	8 de 15

### a. Objetivo

Construir un proceso de diálogo entre la empresa y las localidades del área de influencia del Proyecto con el fin de desarrollar relaciones de confianza y afirmación de respeto mutuo.

### b. Indicadores de Desempeño

**TABLA 2: CRITERIO E INDICADORES**

CRITERIO	INDICADOR
Nivel de opinión de la gente sobre la relación de las localidades y la empresa.	Percepción de la población sobre el desempeño de la empresa en relación al cumplimiento de los derechos de las poblaciones.

### c. Estrategia

- El departamento de HSE, es la autorizada por Petrolera Monterrico S.A. de mantener relaciones con la población local como son caseríos, comunidades.
- Petrolera Monterrico S.A. en coordinación con las empresas contratistas y sub – contratistas, delegará al departamento HSE, la responsabilidad de desarrollar acuerdos con las poblaciones locales para cualquier actividad que necesite del alquiler o compensación por el uso de sus tierras.
- En el caso que pobladores locales visiten alguna de las instalaciones, se deberá responder de manera clara y directa a sus preguntas, explicándole de manera clara y directa a sus preguntas, explicándoles las actividades que se están desarrollando. Inmediatamente deberá comunicarse esta visita al Departamento de HSE.
- Los miembros de las localidades podrán enviar cualquier comunicación relacionada con las actividades de la empresa, a través de sus autoridades.

### d. Actividades

- Implementación de un sistema de respuestas a reclamos, quejas y solicitudes varias que puedan realizar la población y/o instituciones locales a la empresa.
- Se cuenta con una oficina de Relaciones Comunitarias (RRCC) en el campamento base 321 de Petrolera Monterrico S. A. donde se ha implementado el buzón de sugerencias,

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	9 de 15

para facilitar la comunicación y participación con el grupo de interés de los diferentes proyectos.

### 6.4.3. Programa de buenas prácticas laborales para el personal de la empresa y sub-contratistas

#### a. Objetivo

Sensibilizar al personal de la empresa, contratistas y subcontratistas en el conocimiento de la Política Social de la empresa y manejo de buenas prácticas laborales.

#### b. Indicadores de desempeño

**TABLA 3: CRITERIO E INDICADORES**

CRITERIO	INDICADOR
Nivel de conocimiento de los trabajadores de la empresa sobre las políticas sociales corporativas y buenas prácticas laborales.	Número de charlas de inducción sobre políticas sociales.
	Número de trabajadores, que conocen la Política laboral de la empresa.
	Número de conflictos con las poblaciones locales que tienen como causa el mal desempeño laboral.

#### c. Estrategia

- Capacitaciones a los trabajadores foráneos o locales que laboran en las empresas contratistas o subcontratistas en temas de Política social empresarial.
- Cumplimiento de los reglamentos internos relacionados al desempeño laboral.

#### d. Actividades

- Elaboración y Ejecución del Plan Anual de Capacitaciones.

### 6.4.4. Programa de empleo local

Las operaciones de la empresa generarán oportunidades laborales temporales en la zona de influencia, las que beneficiarán a la población local a través de la capacitación para el trabajo y generación de ingresos económicos.

#### a. Objetivo

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	10 de 15

Brindar oportunidades laborales a la población local ubicadas en el área de influencia del proyecto.

### b. Indicadores de Desempeño

TABLA 4: CRITERIO E INDICADORES

CRITERIO	INDICADOR
Puestos laborales generados por la empresa	Incremento del ingreso económico de las familias ubicadas en el ámbito de influencia del Proyecto.
	Número de pobladores locales capacitados para el trabajo.

### c. Estrategia

- La selección del personal se realizará cumpliendo con los requisitos de la empresa y necesarios para las labores que contratarán, entre otros: Buena salud, mayoría de edad y buena conducta.
- La empresa cumplirá con la aplicación de la legislación laboral vigente
- Se brindará capacitación laboral a los seleccionados para trabajar en la empresa. La capacitación abordará los siguientes temas: legislación laboral, seguridad para el trabajo y para un buen desempeño de su puesto específico.
- Personal de Relaciones Comunitarias (RRCC) de la empresa supervisará las condiciones laborales en el que se desenvuelve el personal local.

### d. Actividades

- Elaborar base de datos de personal local que contenga: experiencia laboral, habilidades personales y estudios realizados.
- Selección de personal local a ser incorporados en la empresa o empresas contratistas
- Comunicación con trabajadores locales que laboran en las empresas contratistas.
- Supervisión a empresas contratistas en la capacitación del personal local.
- Supervisión a empresas contratistas en la aplicación del Reglamento de Contratación del Personal Local.

### 6.4.5. Programa de apoyo al desarrollo local

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	11 de 15

Considerando los años que la empresa se quedará operando en la zona es necesario un Programa Planificado de Apoyo al Desarrollo Local que responda al enfoque de Responsabilidad Social.

### a. Objetivo

Promover iniciativas de desarrollo local en las localidades del área de influencia del Proyecto con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población.

### b. Indicadores de desempeño

TABLA 5: CRITERIO E INDICADORES

CRITERIO	INDICADOR
Iniciativas realizadas en las localidades del ámbito de influencia del proyecto.	Número de planes de desarrollo local.

### c. Estrategia

- Se fomentará alianzas estratégicas con organizaciones y/o instituciones para promover el desarrollo local.
- Se capacitará a las autoridades y líderes de las localidades para que implementen el Plan de Desarrollo Local.
- Se apoyará la realización de los planes de desarrollo local.

### d. Actividades

- Ejecución y supervisión de talleres de capacitación dirigidos a autoridades, dirigentes, líderes de localidades sobre temas de desarrollo local.
- Asesoría a las localidades del ámbito de influencia del proyecto en la elaboración de planes de desarrollo local.

## 6.5. PLAN DE COMPENSACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, deberá implementarse la realización de un plan de compensación para zonas pobladas que se encuentren dentro del área de influencia directa; de acuerdo con la magnitud del proyecto.

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

<b>Código</b>	PM-RR.CC-PR-02
<b>Versión</b>	05
<b>Fecha</b>	Setiembre, 2023
<b>Página</b>	12 de 15

R.M 546-2012-MEM/DM (Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos de Inversión con características comunes o similares en el Sector Hidrocarburos) y en concordancia en la Ley General del Ambiente (Ley 28611).

### **6.6.CÓDIGO DE CONDUCTA DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y SUBCONTRATISTAS**

Este Código de conducta tiene por objetivo poner en práctica un conjunto de normas y procedimientos que permitan regular el comportamiento laboral de todos los trabajadores. Los trabajadores de Petrolera Monterrico S.A. y de las empresas contratistas y sub - contratistas al recibir este Código de Conducta se comprometen a cumplir permanentemente las normas y procedimientos señalados en este Código y esforzarse por mantener relaciones armoniosas con la población local. El incumplimiento de este Código de Conducta acarreará sanciones disciplinarias que van desde una suspensión de días de labor, hasta el retiro definitivo de la empresa.

#### **Principios de conducta**

- Los caseríos existentes, constituyen la población local, quienes son legalmente reconocidos como los propietarios de estas tierras, por lo cual se les debe respetar en todo momento.
- Las autoridades locales, como agentes municipales, tenientes gobernadores, son Autoridades Civiles reconocidas por el Estado peruano y deben ser reconocidas y respetadas como tales. Asimismo, deberán respetarse sus creencias religiosas, códigos morales y culturales.
- Los daños que se pudieran ocasionar a las chacras o a cualquier propiedad de las comunidades, caseríos, centros poblados o de cualquier persona que habita en la zona de operaciones, serán informados al Gerente general y/o Gerente de Operaciones o Departamento de HSE.
- Desplegar los mayores esfuerzos para mantener una buena relación con los pobladores de las localidades del ámbito de influencia indirecta.
- Las relaciones de los trabajadores con los habitantes de las localidades estarán basadas en el respeto mutuo.
- Conversar de manera cortés con los pobladores locales que visiten las instalaciones y campamentos de la empresa.
- Todo trabajador respetará el medio ambiente (social, flora y fauna).

<b>Elaborado Por:</b>	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	<b>Revisado Por:</b>	Gerente de Operaciones	<b>Aprobado Por:</b>	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.

Código	PM-RR.CC-PR-02
Versión	05
Fecha	Setiembre, 2023
Página	13 de 15

### Está Prohibido

- Contratar pobladores locales para desempeñar tareas y trabajos de carácter personal.
- Comprar productos locales como animales, plantas del bosque, maderas, así como aceptarlos como regalo, a menos que exista la aprobación y autorización expresa de Petrolera Monterrico S.A.
- Mantener relaciones sexuales con los hombres y las mujeres locales. El incumplimiento de esta norma se sancionará con el despido inmediato.
- Cazar y capturar animales, frutos silvestres y plantas de los bosques, así como capturar animales o huevos en las quebradas que allí existentes.
- En caso de hallazgos de restos arqueológicos, los trabajadores deberán detener los trabajos y, sin remover los restos, informar al Departamento HSE, el cual dará aviso inmediato a la Gerencia General y Gerencia de operaciones. Los restos arqueológicos que podrían encontrarse serían de los siguientes tipos: · Recipientes y tinajas de cerámica, · Entierros que contengan tumbas u ofrendas, Paredes de piedra o cimientos de construcciones, · Fósiles de animales, plantas, maderas o huesos petrificados.

### 7. REGISTROS

- Minutas de reuniones (comunidad)
- Registro de Entrega/Distribución
- Memorando´s
- Cartas.

### 8. HISTORIAL DE DOCUMENTOS

Elaborado Por:	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado Por:	Gerente de Operaciones	Aprobado Por:	Gerente General
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

**SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****PROCEDIMIENTO DE RELACIONES  
COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA  
MONTERRICO S.A.**

<b>Código</b>	PM-RR.CC-PR-02
<b>Versión</b>	05
<b>Fecha</b>	Setiembre, 2023
<b>Página</b>	14 de 15

N° Versión	Descripción del Cambio	Responsable	Fecha de Aprobación
05	Creación del Documento	HSE	Setiembre, 2023

**9. ANEXOS***FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA*

<b>Elaborado Por:</b>	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	<b>Revisado Por:</b>	Gerente de Operaciones	<b>Aprobado Por:</b>	Gerente General
					
MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA		MANUEL POZO PINTADO		ELVIS ALBAN SOLIS	

# SISTEMA INTEGRADO GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONES COMUNITARIAS (RR.CC) PETROLERA MONTERRICO S.A.</b>	<b>Código</b>	PM-RR.CC-PR-02
		<b>Versión</b>	05
		<b>Fecha</b>	Setiembre, 2023
		<b>Página</b>	15 de 15

<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
	<b>CODIGO DE CONDUCTA PETROLERA MONTERRICO S.A.</b>		<b>Código:</b>	PM-RS-PR-01
			<b>Versión:</b>	00
			<b>Fecha:</b>	Setiembre, 2023
			<b>Página:</b>	6 de 6

**ANEXO N° 01**  
**FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA**

**Tipo de Participación:**

Sugerencia   
  Consulta   
  Comunicación   
  Evaluación

**1. DATOS DE EMISIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRES:	FECHA:	
CIA./DPTO./ÁREA:		
CARGO:		

**Marque el Tema de Participación:**

Documentación   
  Recursos Internos   
  Gestión Riesgos Trab  
 Incidentes/Impactos   
  Comité Seguridad   
  Producto/Servicio

Solo para Evaluaciones de Cursos o capacitaciones:

Expositor/Dominio tema	Lugar Instrucción	Material capacitación
------------------------	-------------------	-----------------------

Rango de evaluación (1) Bajo (2) Medio (3) Bueno (4) Muy bueno (5) Excelente

<b>Descripción:</b>	
<b>FIRMA:</b>	

**2. DATOS DE RECEPCIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRES:	FECHA:	
CARGO:		
TIPO COMUNICACIÓN:		
MEDIO COMUNICACIÓN:		
MOTIVO COMUNICACIÓN:		

<b>Respuesta/Decisión:</b>	
<b>V°B° HSE:</b>	

<b>Elaborado Por:</b>	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	<b>Revisado Por:</b>	Gerente de Operaciones	<b>Aprobado Por:</b>	Gerente General
 MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA	 MANUEL POZO PINTADO	 ELVIS ALBAN SOLIS			

<b>Elaborado Por:</b>	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	<b>Revisado Por:</b>	Gerente de Operaciones	<b>Aprobado Por:</b>	Gerente General
 MILAGROS SALDARRIAGA ZAPATA	 MANUEL POZO PINTADO	 ELVIS ALBAN SOLIS			